

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 22

SESION DE ASUNTOS GENERALES

VIERNES 6 DE SETIEMBRE DE 1935

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.— Se dá cuenta del Despacho: oficios, proposiciones, reconsideraciones y mociones de Orden del Día.— En la Estación de Pedidos intervienen, por escrito, los señores Frisancho, Casanova, Merino R., Diez Canseco Romana, Solís, Delgado Gutiérrez y Cáceres (don Dagoberto); y verbalmente, los señores Vara Cadillo, Cáceres (don Dagoberto), Sotil, Tirado, Romero, Pastor, Lozada Benavente, Feijóo Reyna, González Honderman y Mercado.

ORDEN DEL DIA.— Se concede licencia a los señores Representantes Madueño, Alva, Cáceres (don Emiliano), Guevara y Velarde.— Se designa a los señores Asambleístas que reemplazarán al señor Freyre en las Comisiones de Constitución, Principal de Presupuesto y Auxiliar de Justicia.— Continuando el debate del proyecto de la Comisión Principal de Presupuesto, sobre inversión de los mayores ingresos y de un probable superávit en el Ejercicio Fiscal de 1935, se aprueba los dos artículos de dicho proyecto.— Prosigue la discusión del artículo 3o. del proyecto de creación de nuevos Ministerios.— Se suspende la sesión.

A las 5 h. 50' p. m. y actuando los Secretarios señores SALAZAR y MONTEAGUDO, se pasó lista, a la que respondieron los señores Sayán Álvarez, Montes, Cáceres Gaudet, Parodi, Abrill Vizcara, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Canales, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero, Cosio, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Wenceslao), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Feijóo Reyna, Frisancho, Fuentes Aragón, Garra, González Honderman, Guerra, Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Maldonado Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino R., Muñoz Z., Ocampo, Paredes, Pastor, Portocarrero, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Venero, Villagaréa Humaga, Vivero Lostaunau, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA:

SIN AVISO, los señores:

Avila, Belón, Bueno, Calneil del Solar, Carrillo Benavides, Cueliza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Echáiz, Eguiguren, Escardó Salazar, Esparza, Floris, González Orbegoso, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hoyos Osore, Madrid Miró, Maraví, Ortega, Padilla Abrill, Peña, Puga, Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Sánchez Cerro, Sierra Montenegro, Tamayo, Velazco Aragón, Velazco y Villena.

CON AVISO, los señores:

Alva, Cáceres (don Emiliano), Guevara, Madueño y Velarde.

POR ESTAR ENFERMO, el señor:

Rosenthal.

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de la Fuente, Revilla (don M. Pompeyo) y Saavedra Pinón.

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario se abre la sesión.

Se va a leer el acta.

El señor RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En observación el acta.

El señor WIELAND. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Huancaavelica, doctor Wieland.

El señor WIELAND. — Señor Presidente: En ocasión oportuna tuve el honor de presentar al Congreso una proposición, suscrita por mi compañero, el doctor Lozada Benavente y por el que habla, y entonces estuve en la inteligencia de que aquélla había sido admitida a debate; pero, por la lectura del acta, me he dado cuenta de que dicha iniciativa, referente a la instalación de una Estación de Radio, fué rechazada.

Lamentando el hecho, ruego a la Mesa se sirva aceptar la reconsideración que desde ahora planteo y que luego fundamentaré; y hago presente que para formular la indicada proposición, hemos estudiado previamente el problema con el auxilio de los datos que obtuvimos en las oficinas correspondientes.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa manifiesta al señor Wieland, que la reconsideración a

que alude debe ser planteada por escrito, conforme a las respectivas disposiciones reglamentarias.

Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestado al pedido del señor Sierra Montenegro, relativo al trato que se dá a los detenidos políticos en la Colonia Penal "El Frontón".

Con conocimiento de indicado señor Representante, se remitió al Archivo.

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, invitando a los señores Representantes a la ceremonia de Consagración Episcopal del Obispo de la Diócesis del Cuzco, don señor Felipe Santiago Hermoza y Sarmiento; acto que se efectuará el Domingo 8 de los corrientes y será apadrinado por el señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa se complace en invitar a los señores Asambleístas a la mencionada ceremonia religiosa, y designa a la Representación del Departamento del Cuzco, para que concorra a ella a nombre del Congreso. (Pausa). Los señores que acepten la designación en referencia, se servirán manifestarlo (Votación). Aceptada. Pasa el oficio al Archivo.

El RELATOR continuó dando cuenta de los

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, informando, a solicitud del señor Guerra, acerca de los motivos por los cuales la Administración del "Ferrocarril Noroeste del Perú" viene reemplazando a Técnicos y Operarios Peruanos con Personal Extranjero.

Con conocimiento del señor Representante de Lima, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, contestando a la recomendación del señor Delgado Gutiérrez, relacionada con la construcción de un Camal en la Ciudad de Ferreñafe.

Con conocimiento del señor Representante de Lambayeque, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Esparza, relativo a la reparación del servicio de Alumbrado Público en Celendín.

Con conocimiento del señor Representante de Cajamarca, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo a la solicitud del señor Sismiegas, relacionada con el represamiento del Río "Jequetepeque".

Con conocimiento del señor Representante de Cajamarca, se mandó archivar.

PROPOSICIONES

Del señor Parodi, votando, con cargo a los "Fondos Pro desocupados", la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SOLES ORO ANUALES (S/o. 120,000.00), con

destino a los trabajos de Irrigación de los terrenos eriazos del Departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate (Pausa) Los Srs. Representantes que admitan a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a las Comisiones de Irrigación y Principal de Presupuesto.

Del señor Prieto, mandando consignar una partida de DIEZ MIL SOLES ORO (S/o. 10,000.00) en el Presupuesto Nacional, para dedicarla a la implantación del Servicio de Alumbrado Eléctrico en el Pueblo de Querocotillo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Piura, doctor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: La Representación Socialista se adhiere a la iniciativa cuya lectura acaba de producirse; y aprovecha la oportunidad para manifestar que desde hace dos años, más o menos, tiene presentada una proposición tendientes a que el producto de diversas rentas sea entregado a la Municipalidad de Querocotillo, a fin de que pueda atender a los gastos que demande no sólo la implantación del Servicio de Alumbrado Eléctrico, sino, también la construcción de plazas públicas y otras obras que son indis-

pensables para el progreso de ese importante Distrito.

Para terminar, encarezco a la Presidencia se digne excitar el celo de las respectivas Comisiones, a efecto de que despachen nuestra proposición a la brevedad posible, facilitando así su debate junto con la del señor Prieto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa) Los señores Representantes que admitan a debate la iniciativa del señor Prieto, a la cual se ha adherido el Grupo Socialista, se dignarán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Ha sido admitida a debate, y pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Se recomienda a las Comisiones a cuyo conocimiento ha pasado la proposición, a que ha aludido el señor Castro Pozo, se sirvan despacharla en el menor tiempo que les sea posible.

El RELATOR prosiguió dando cuenta de las

PROPOSICIONES

De los señores ABRILL VIZCARRA, MENDIVIL, ORTEGA Y MALDONADO, autorizando al Poder Ejecutivo para que, en vista de los documentos justificativos insertos en los expedientes relacionados con las leyes 7905 y 8007, restituya a los favorecidos por éstas, el amplio goce de sus derechos civiles, políticos y profesionales; así como sus bienes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Es con el objeto de suplicar a la Presidencia se sirva ordenar la lectura de las leyes a que se refiere la proposición que acaba de conocer el Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó las leyes números 7905 y 8007.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores Asambleístas que admitan a discusión la iniciativa de los señores Abrill Vizerra y otros, se dignarán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión Auxiliar de Justicia.

El RELATOR continuó dando cuenta de las

PROPOSICIONES

Del señor GUERRA, mandando consignar las siguientes partidas en el Presupuesto General de la República: De VEINTE MIL SOLES ORO MENSUALES (S/o. 20,000.00) para la construcción del Camino-Carretero de Sayán a Oyón y continuación a Cajatambo; y de CINCO MIL SOLES ORO AL MES (S/o. 5,000.00), para la construcción de la Carretera de Omas a Yauyos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate (Pausa). Los señores Representantes que estén a favor de que se admita a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se servirán expresarlo (Votación).

Los señores que estén en contra (Votación). Ha sido admitida a debate. — En consecuencia, pasa a las Comisiones de Caminos y Principal de Presupuesto.

Del MISMO SR. REPRESENTANTE, creando refectorios escolares en los distritos de Chorriños, Barranco, Surco, Miraflores, San Isidro, Magdalena Nueva, Magdalena Vieja, La Victoria y Rimac, de la provincia de Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores Asambleístas que admitan a debate la proposición que se acaba de leer, se dignarán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Admitida a discusión, pasa a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

Del señor ARCA PARRO, mandando consignar una partida de CINCO MIL SOLES ORO (S/o. 5,000.00) en el Presupuesto General de la República para el próximo año, con destino a la construcción de un local Escolar en la ciudad de Cangallo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Ayacucho, doctor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: La presentación de la iniciativa que se ha leído, obedece a la necesidad de secundar la laudable actitud asumida por el Concejo Provincial de Cangallo, el cual ha donado un terre-

no de su propiedad al Estado, a condición que se construya en él un Local Escolar; Obra Pública que deberá llevarse a cabo con la cooperación de los pobladores del lugar, quienes han ofrecido sus servicios en forma espontánea y patriótica, que les hace honor, y que, ojalá, fuera imitada en todo el país. Y en esto no han hecho sino seguir el ejemplo del Vecindario de la Ciudad Huancapí, en la que, con un subsidio muy pequeño, se ha logrado edificar una Casa-Escuela que, posiblemente, es una de las mejores del Departamento que represento.

El Estado no puede, pues, dejar de contribuir también a que sea una halagadora realidad, y pronto, el propósito que persiguen las autoridades y los vecinos de Cangallo, que tanto se esfuerzan para dar positivo y sólido impulso a la Instrucción del Pueblo.

Por estas breves consideraciones, estoy seguro de que la Asamblea no se ha de limitar a admitir a debate mi iniciativa, sino que ha de aprobarla teniendo en cuenta la alta finalidad que tiene de a llenar.

Además, la cantidad que se toma de los ingresos fiscales para el objeto, es tan reducida, que no ha de originar perjuicio a la satisfacción de los demás servicios de la República.

Y para concluir, suplico a las Comisiones que deben dietaminar en este asunto, se sirvan hacerlo a la brevedad que les sea posible.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores Asambleístas que admitan a debate la proposición que se acaba de leer y que ha sido fundamentada por su autor, se dignarán

manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Admitida a debate, pasa a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

El RELATOR prosigue dando cuenta de las

PROPOSICIONES

Del señor ARCA PARRO, incluyendo una partida de DIEZ MIL SOLES ORO (S o. 10,000.00), en el Presupuesto Nacional, para ejecutar obras de Canalización en el Río Macro, en los extramuros de la Ciudad de Cangallo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a discusión.

El señor ARCA PARRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor autor de la iniciativa.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: No solo el Río Huatanay, en el Cuzco, necesita ser canalizado. Es un absurdo creer que únicamente las poblaciones de la Costa y algunas de la Sierra merecen la atención del Estado, dejando relegada al más completo olvido a la mayoría de los pueblos del Territorio Nacional, como si en ellos no vivieran también los peruanos.

Hay que tener en cuenta, señores Representantes, que todas las poblaciones de la República, sin excepción, contribuyen al Erario y que, por lo mismo, tienen derecho a exigir que se les rodee de las comodidades y de los servicios que les son indispensables para su normal progreso.

La ciudad de Cangallo, que constantemente sufre perjuicios por las crecientes del Río a que se refiere mi proposición, necesita imperiosamente el apoyo de los Poderes Públicos para evitar su total ruina. No es posible que se continúe viendo con indiferencia las angustias de ese Pueblo, el cual no ha desaparecido no obstante los desbordes del Río en mención, debido solo al esfuerzo de los particulares, quienes, mediante su abnegado y gratuito trabajo, logran salvar en algo el peligro inminente en que se hallan.

Ya he presentado un pedido al respecto y ahora obran en mi poder varios memoriales de los vecinos de Cangallo, en los cuales se demuestra que de no tomarse inmediatamente alguna medida salvadora, y desde el momento en que el curso del Río Macro se ha desviado, quizá una nueva creciente de las aguas podrá terminar para siempre con esa Ciudad.

No dudo que el Congreso, atendiendo a los fundamentos que acabo de exponer, se apresurará a acoger mi proposición y a prestarle su voto aprobatorio en su oportunidad, que espero no demorará.

El señor VENERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante del Cuzco, doctor Venero, puede hacer uso de la palabra.

El señor VENERO.— Voy a hacer una aclaración, señor Presidente, acerca de algunas de las frases del señor Arca Parró, pronunciadas al fundamentar la iniciativa que se acaba de leer:

No me opongo a dicha proposición ni a que se canalicen todos los ríos que recorren las diferen-

tes localidades del País; y hago constar expresamente que la Canalización del Huatanay, en el Cuzco, se lleva a cabo con el producto de un impuesto especial a la Cerveza que se consume en esa Circunscripción, sin afectar, por lo tanto, al Erario Nacional.

Esto es lo único que deseaba exponer ante la consideración del Congreso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que admitan a debate la proposición del señor Arca Parró, que acaba de ser leída, se servirán expresarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Admitida a discusión, pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

RECONSIDERACION:

El RELATOR leyó:

“LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN solicitan reconsideración del trámite de admisión a debate del siguiente proyecto de ley:

Considerando:

Que el Estado está obligado a fomentar el desarrollo de la Cultura Nacional;

Que el Radio es el mejor vehículo de Propaganda Científica y Artística; y

Que el Perú no cuenta con una Estación Difusora digna de nuestro progreso;

Someten a la consideración del Congreso, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Eete.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Elévese a un 20 por ciento ad-valorem, el Derecho que deben pagar los aparatos de Radio y sus accesorios que ingresen por las Aduanas de la República.

Artículo 2o.— Las Estaciones particulares de Radiodifusión abonarán también el 10 por ciento sobre sus utilidades.

Artículo 3o.— Suprímase el llamado "Derecho de Antena" que actualmente se cobra.

Artículo 4o.— Autorízase al Poder Ejecutivo para financiar, sobre la base de este Impuesto, la instalación, en Lima, de una Estación Radiodifusora de primera clase, de Onda Corta y Larga.

Artículo 5o.— Aplíquese el Ingreso proveniente de este Gravámen, una vez amortizado el valor de la instalación, a mejorar el Material Técnico en la Escuela de Agricultura, y a fomentar el desarrollo de la Enseñanza impartida por ese Instituto".

Lima, 6 de Setiembre de 1935.

(Firmado).— E. Lozada Benavente.— Otto Wieland.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar.

El señor LOZADA BENAVENTE.— Pido la palabra para fundamentar el pedido de reconsideración que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representantes de Arequipa, doctor Lozada Benavente tiene la palabra.

El señor LOZADA BENAVENTE.— Si la reconsideración que hemos planteado, mi distinguido

amigo, doctor Wieland y yo, se refiriera a un asunto particular, no insistiría en llamar la atención de la Asamblea para que rectifique su actitud de ayer; pero aludiendo a un proyecto de trascendencia nacional, que se roza con la Cultura y la Economía del País, he de volver a él, invocando la solidaridad y la cooperación que deben existir en la Representación de la Nacionalidad tratándose de cierta clase de procedimientos, sin la observancia de los cuales, los acuerdos tienen que resultar erróneos por precipitados. Quiero que se dé oportunidad a todos y cada uno de los señores miembros del Congreso, para que estudien y mediten lo bastante sobre el proyecto a que se contrae el pedido de reconsideración en consulta; para que analicen con detalle sus artículos, y para que nos traigan sus observaciones y sugerencias, con el fin de que en tiempo oportuno, una vez puesto en discusión, sea aprobado o desechado.

En el presente caso se trata, simplemente, de la admisión a debate; trámite en el que nosotros hemos sido generosos, consecuentes y comprensivos siempre, de acuerdo con un elemental deber de función, que nos impone el más amplio análisis. El proyecto, en verdad, en su primera parte, puede parecer, al que lo lee superficialmente, algo inconveniente y, aún, contradictorio en su aspecto formal. En efecto, en sus considerandos se habla de procurar el fomento y la difusión del Radio entre nosotros, y en su parte resolutive se crea un Impuesto ad valorem del 20 por ciento sobre los aparatos de Fabricación Extranjera que se introduzcan por las Aduanas de la República; pero si se estudia convenientemente la proposición y se

analiza con detalle los antecedentes de ella, no nos encontramos con una iniciativa inconveniente ni contradictoria, porque en la actualidad el Radio paga 10 por ciento ad-valorem, y nosotros no hacemos sino elevar en un 10 por ciento ese gravamen, ya existente, que es un gravamen proporcional, que será pagado por una sola vez por las personas que adquieran radios, que guarda justa y equitativa relación con el precio de los mismos, y que afectará al Pobre como Pobre y al Rico como Rico. Además, en la proposición de que se trata se suprime en forma absoluta y definitiva, el Impuesto desproporcionado y temerario que se llama "Derecho de Antena", que mantiene una permanente desigualdad, porque este Derecho, que es de VEINTE SOLES ORO ANUALES, es pagado igualmente tanto por los poseedores de aparatos de Radio que valen mil o dos mil soles oro, como por los que poseen aquellos aparatos que solo importan quince o veinte soles oro; lo que dá lugar a que se presenten casos en los que el Impuesto resulta superior al precio del Receptor.

Hoy existe, pues, una Tributación injusta, que debemos hacer desaparecer. Tenga presente el Congreso y, con él, el País, que con nuestra iniciativa perseguimos la alta finalidad de que la Capital de la República primero y luego Arequipa, Cuzco y otros departamentos, alguna vez posean estaciones radiodifusoras que lleven la voz de Lima y de las provincias de uno a otro confín del Territorio, realizando así una obra de Cultura Nacional, porque la incompreensión entre los pueblos del Perú, proviene, en parte, precisamente de la falta de conexión espiritual que existe en todos los planos geográficos y, se

ciales de nuestro heterogéneo País. Y queremos también que se lleve la voz del Perú a los países vecinos y a otros continentes, divulgando nuestro Nombre, nuestra Historia y nuestra Riqueza, e invitando a la inversión de grandes capitales y a la formación de empresas, e invitando también al Turismo y a la Investigación de nuestras riquezas arqueológicas.

No se trata de un proyecto más, lanzado por capricho y sin estudio; pues, por el contrario, se trata de un proyecto bien estudiado y que cuenta con el parecer y apoyo de los técnicos en la materia, y sobre el cual hemos recogido datos para comprobar su utilidad y factibilidad inmediatas; todo lo cual será demostrado oportunamente a la Comisión, para que dictamine con pleno conocimiento.

Invoco el espíritu de solidaridad de la Asamblea; los intereses de la Cultura, que está clamando por este medio de difusión en nuestro País y que va a beneficiar hasta a los ciegos y a los analfabetos; y concluyo solicitando al Congreso se sirva prestar su voto aprobatorio a la reconsideración, a fin de que nuestro proyecto sea sustancialmente estudiado y discutido en su oportunidad.

El señor CASTRO POZO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Piura, doctor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO.— Ayer escuchamos la lectura de la proposición de los señores Wieland y Lozada Benavente; proposición que, evidentemente, nos pareció innecesaria, puesto que el Estado ya posee, según entiendo,

una Estación Radiodifusora. Me refiero a la "O. A. X. 4A", que en determinada época no pudo ser atendida por el Fisco, el que, en consecuencia, la entregó en arrendamiento a una Sociedad Anónima. Esta Sociedad se comprometió, según consta en una de las cláusulas de la Escritura Pública correspondiente, a atender al Servicio con toda corrección y a proporcionar, con el producto de las rentas que se le asignó y entre las cuales estaba el llamado "Derecho de Antena", al mejoramiento de la instalación. Y en otra de las cláusulas de la misma Escritura, se estableció que si ese mejoramiento y esa corrección en el Servicio no se llevaban a efecto, quedaría rescindido el Contrato; lo que, felizmente, no ha sucedido, porque la citada Estación funciona con normalidad.

Hoy, señores Representantes, gozamos no solo del Servicio que presta la "O. A. X. 4A" sino, también la "Dusa", la "Grellaud", la "Goicochea" y otras, cuyas audiciones son oídas perfectamente en todos los ámbitos de la República, como lo he podido comprobar en Piura y como también sucede en Puno, según me indica por lo bajo uno de los señores Representantes de este último Departamento.

El Radio es, en efecto, uno de los medios más eficaces para difundir la Cultura en el Mundo, puesto que las conferencias instructivas, científicas y artísticas que se dictan usando las estaciones no solo del País sino del Extranjero también, contribuyen a que nuestro Pueblo se instruya respecto a las diferentes actividades de la Vida.

Existen, señor, aparatos receptores muy baratos, cuya adquisi-

ción se efectúa por familias de la más modesta condición económica; y es por esto que la Representación Socialista cree que si se vá a elevar la tasa del Derecho de Importación, se evitará que las gentes pobres puedan comprar esos elementos que hoy resultan, puede decirse, indispensables para el esparcimiento intelectual y espiritual. Y creo que nosotros, en lugar de dificultar el más amplio desarrollo de la Radiodifusión en el Perú, debemos contribuir a que ésta llegue hasta a los hogares más humildes.

Sin embargo de las objeciones que acabo de exponer, votaremos a favor de la reconsideración planteada, reservándonos el derecho de formular nuevas atenciones en el momento oportuno, a fin de que el punto se resuelva en la forma que convenga al País en general.

El señor WIELAND.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante de Huancavelica, doctor Wieland.

El señor WIELAND.— Solo unas cuantas palabras, señor Presidente: Al patrocinar en nuestra iniciativa, que se instale un Aparato de Radiodifusión, el señor Lozada Benavente y el que habla hemos pensado en el establecimiento de una Estación de Primera Clase, que no se limite a hacer Propaganda Comercial o a transmitir discos de Victrola, sino que se dedique a hacer labor de Cultura, de amplia difusión de la Ciencia y del Arte, con equipos propios, y que sea, en cierto modo, el exponente del Intelecto Nacional.

Como se ve, pues, nuestra pró-

posición es de suma importancia e indispensable a fin de que el Pueblo Peruano cuente con un medio propio y eficiente para su mayor Instrucción y Educación; y también para que, dentro y fuera del País, se conozca el estado de progreso a que hemos llegado.

Estas consideraciones me hacen esperar que la Asamblea aprobará la proposición de que se trata, con el entusiasmo e interés que siempre demuestra por todo aquello que tiende al adelanto de la República.

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante de Puno, doctor Pastor.

El señor PASTOR.— Yo también pienso, señor Presidente, que el Perú no tiene una Estación Radiodifusora digna de su importancia artística. Los aficionados al Radio, sabemos, por ejemplo, que la Estación de Bolivia llama la atención de Mundo Artístico por la originalidad de sus manifestaciones musicales, mientras el Perú, hasta ahora no posee un Servicio eficiente y digno de su Acervo Artístico.

Creo, pues, que debemos reconsiderar nuestro acuerdo de ayer y admitir a debate la proposición de los señores Lozada Benavente y Wieland, a fin de que la respectiva Comisión estudie el aspecto económico del asunto.

También he pedido la palabra, para suplicar al señor Presidente que al tramitarse este asunto, se recomiende a Comisión correspondiente, el pronto despacho de la iniciativa que presenté en compañía del señor Romero, con el fin de obligar a los vehículos motorizados y a las fábricas que

emplean motores, a que usen los aparatos que existen para disminuir los ruidos que hoy dificultan la captación nítida de las audiciones de Radio.

Encarezco, pues, a la Presidencia, se sirva tener en cuenta el pedido que he formulado.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El Representante del Callao, señor Medelius, puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Voy a votar a favor de la reconsideración en consulta, porque a pesar de haber manifestado al señor Wieland, que, según mi criterio, la iniciativa de que se trata debe ser modificada en algunas de sus disposiciones, la hallo muy importante y oportuna.

Por ejemplo, en la parte final de la proposición, se dispone que el producto del aumento del Impuesto de Importación de los aparatos de Radio y sus accesorios, y del 10 por ciento de las utilidades que deben abonar al Fisco las estaciones particulares, sea entregado a determinada Institución; una vez que se haya cubierto el total de los gastos que demande el establecimiento de la Estación Radiodifusora en Lima. Sobre este aspecto del asunto, expresa, al aludido señor Representante, que en lugar de entregar esos fondos a la Escuela de Agricultura y Veterinaria, debía proponerse al establecimiento de una Estación de Radio en cada Capital de Departamento: pues no era justo dotar solo a la Capital de la República de ese indispensable elemento de progreso. El Estado se halla en la obliga-

ción de dotar de todo género de elementos a las diferentes Secciones del Territorio Nacional, a fin de que el adelanto del País sea uniforme y amplísimo. Así lo exigen los intereses y los derechos de todos y cada uno de los pueblos del Perú.

Por o demás hallo atinada la forma como se proyecta modificar el sistema que en la actualidad existe y por el cual se cobran diez soles oro semestrales a los radioescuchas, por razón del llamado "Derecho de Antena". Esto constituye, en mi concepto, una verdadera exacción, teniendo en cuenta lo que hace la "O. A. X. 4A".

La fórmula insinuada por los señores Lozada Benavente y Wieland, es pues, salvadora, porque solo representa un recargo del 10 por ciento sobre los derechos de Importación; y así tenemos que tratándose de un Aparato Receptor, cuyo precio de compra representa S/o. 500.00, lo más que se va a pagar por ese recargo, asciende a S/o. 50.00; lo que resguarda perfectamente los intereses del comprador, puesto que no tendrá que abonar ningún otro gravamen por todo el tiempo que desee dedicarse al Radio. Vea, pues, el señor Castro Pozo, como la elevación del Impuesto ad valorem que se propone por los señores Lozada Benavente y Wieland, no obstaculizará que las gentes pobres hagan también uso del Radio. El sistema actual de cobrar S/o. 10.00 semestrales sí es oneroso y constituye, como ya lo dije, una exacción, que debemos desautorizar.

Estos son los breves fundamentos de mi voto favorable a la reconsideración, señor Presidente.

El señor TRELLES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Apurímac, doctor Trelles.

El señor TRELLES. — Yo también manifiesto mi apoyo a la reconsideración, y mi voto favorable a la iniciativa de que se trata, señor Presidente. Y procedo así, porque el establecimiento de una Poderosa Estación Radiodifusora Oficial en el Perú, es una necesidad hondamente sentida por el Pueblo. Es necesario y oportuno, señores Representantes, que el pensamiento político, artístico e intelectual de la Capital de la República, llegue y se arraige en todas y cada una de las circunscripciones territoriales.

Muy atinada es la idea del señor Medelius, a efecto de que, por lo menos, en cada Capital de Departamento se instale una Estación de Radio, y por esto es indispensable que se recomiende a las Comisiones respectivas, que presten especial atención a dicha sugerencia. Y en caso de que por el momento no fuera posible el establecimiento de esas estaciones en cada Capital de Departamento, creo que debe hacerse, cuando menos, en cada Cabeza de Región. Así, señor Presidente y señores Asambleístas, habremos hecho una verdadera obra de bien en provecho de la más intensa Culturización de nuestro Pueblo.

Que conste, pues, mi opinión del todo favorable a la proposición de los señores Lozada Benavente y Wieland y a la sugerencia del señor Medelius.

El señor SAYA NALVAREZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el

señor Representante de Lima, doctor Sayán Alvarez.

El señor SAYA NALVAREZ.— Entiendo, señor Presidente, que el Congreso no tomó ayer el verdadero sentido y la verdadera importancia de la iniciativa presentada por los señores Lozada Benavente y Wieland. Felizmente, hoy, la explicación verbal que dichos señores Representantes nos han dado, hace que la Asamblea conozca la amplitud de sus propósitos.

Voy a intervenir en este debate, no solo en el sentido de colaborar, como lo han hecho otros señores Asambleístas, para que se admita a discusión la iniciativa, sino para decir lo siguiente, con el objeto de que la ley pueda ser más viable. Parece que la financiación de la iniciativa se presenta solo a base del Impuesto ad valorem que se propone sobre la Importación de los aparatos de Radio y sus accesorios, en lugar del "Derecho de Antena", cuya supresión es muy justa. Pero como es posible, señor Presidente, que el volumen que requiere la financiación del establecimiento de esa Estación Radiodifusora, no pueda ser cubierto con el monto de dicho Impuesto; y como por otra parte, en el primer momento, si los señores autores de la proposición y el Congreso no pueden tener un concepto aproximado del valor de la Obra, quizá resulte que los recursos pecuniarios para ejecutar la ley sean insuficientes, me permito insinuar la conveniencia de autorizar al Gobierno a fin de que halle la manera de conseguir el Dinero necesario para llenar la finalidad que se persigue, sin perjuicio de la subsistencia del Impuesto que se propone.

Esta modificación de mi parte

no tiene otro objetivo que el de facilitar la más pronta y acertada ejecución de la ley que con acierto y oportunidad encomiables nos han propuesto los distinguidos Representantes de Arequipa y Huancavelica, autores de la reconsideración en consulta.

El señor LOZADA BENAVENTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Arequipa, doctor Lozada Benavente, tiene la palabra.

El señor LOZADA BENAVENTE.— Señor Presidente: Aunque no se trata de la discusión de la iniciativa, sino, simplemente, del trámite de admisión a debate, voy a referirme en forma breve, al justo deseo del señor Sayán Alvarez; y es por esto que le expreso que, según los datos técnicos que poseemos, el importe total que se requiere para instalar una Estación de Radio de Primera Clase, asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SOLES ORO, y que el producto que se obtiene hoy del Derecho de Importación ad valorem siendo del 10 por ciento, llega alrededor de CIENTO SESENTA MIL SOLES ORO, los mismos que se duplicarían con la vigencia de la ley propuesta, que no tiene otra finalidad que la de dedicar esas entradas, en forma exclusiva, al fomento del Radio, apartándolas de la corriente de los ingresos ordinarios del Presupuesto General de la República.

La obra que nos proponemos realizar, está, pues, en amplias posibilidades de ejecutarse.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores Representantes que admitan la reconsideración plantea-

da por los señores Lozada Bena-vente y Wieland, se servirán expresarle (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aceptada. Por tanto, queda admitida a debate la iniciativa de su referencia, la que pasa a las Comisiones de Gobierno y de Aduanas.

Se recomienda a las Comisiones respectivas, el pronto despacho de la proposición a que se ha referido el señor Pastor en el curso de su peroración.

El RELATOR continuó dando cuenta del Despacho:

MOCION DE ORDEN DEL DIA:

De los señores ARCA PARRO, CASTILLO, CASTRO POZO Y VARA CADILLO, tendente a que el Congreso acuerde recomendar, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Representación del Perú ante la Liga de Naciones, que deje constancia de su condenación por toda Guerra de Conquista o Colonización de Países libres.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra, con el objeto de dar los fundamentos que hemos tenido los Representantes Socialistas para presentar la moción leída.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Piura, doctor Castillo.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: En estos momentos hay una verdadera zozobra en el Mundo frente al Conflicto Italo-Etiopio; frente a la actitud de

Conquista con que el Régimen Fascista Italiano amenaza a la Etiopía.

El Fascio Italiano, que representa una expresión desesperada del Capitalismo de aquel País para mantener sus posiciones ante la Crisis Económica que afronta, no encuentra otra solución para salvar sus problemas internos, que acudir a los métodos de Guerra; a la Conquista. El Fascio Italiano la emprende contra un País débil que está incorporado a la Liga de Naciones; hecho este que lo obliga a actuar dentro de las normas del Derecho Internacional. Pero el Fascismo declara que pasará sobre esas normas; y este hecho tiene una significación tal, que es un Toque de Alarma para las naciones pequeñas. Dentro de la Civilización Capitalista, la suerte de los países calificados como coloniales o semicoloniales, está perfectamente vinculada. Las grandes potencias capitalistas buscan en estas regiones plazas para sus mercaderías y fuentes de materias primas. Las buscan en África, en el Asia y aún en la América del Sur.

Etiopía, en el Norte del África, es una Zona riquísima en materias primas. Los pretextos del Conflicto se inventan: Lo importante es conquistarla. El puesto que tiene Etiopía en la Liga de Naciones, ha dado carácter mundial al problema. Se está jugando la suerte de la Liga y la del Derecho Internacional en general. ¿Qué significación ha de tener el Derecho Internacional si se le va a olvidar cuando debe respaldar a los pueblos débiles? Todas las naciones pequeñas deben comprender que el Conflicto les afecta necesariamente. Si no se puede desplazar a las grandes potencias de sus posiciones, los paí-

ses pequeños no tienen otra cosa que hacer, que reforzar las normas e instituciones del Derecho Internacional. Y cuando surge una Nación, como el caso de Italia, que desafía a la Civilización y manifiesta que pasará, en nombre de sus necesidades, por encima de la Liga de Naciones y del Derecho de Gentes, lo menos que puede hacerse, es oponerse a esa Política de Violencia.

La Política que nosotros propiciamos aquí y que sostienen todos los pacifistas del Mundo, y seguramente los elementos más avanzados del Pensamiento Político Americano, es una Política a la que pueden adherirse perfectamente los elementos más conservadores. El Pontífice de Roma, que observa de cerca la realidad del Fascio, acaba de condenar en general toda Guerra de Conquista y Colonización. El Jefe de la Iglesia Católica ha precisado así su papel frente a las horas de Barbarie que se anuncian para el Mundo. (Aplausos).

De ahí, señor Presidente, cómo estos países de América Latina deben jugar un rol trascendente en este momento histórico; tienen que uniformar su acción diplomática, ratificando el Derecho de Independencia de todos los pueblos de la Tierra.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante del Cuzco doctor Gamarra tiene la palabra.

El señor GAMARRA. — Antes de entrar a ocuparme del fondo del asunto, solicito, señor Presidente, se sirva usted ordenar se lea otra vez la moción en consulta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó nuevamente la moción de los señores Representantes Socialistas.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Gamarra.

El señor GAMARRA. — La primera parte de la moción, señor Presidente, es incompatible con los principios de Derecho Internacional. En caso de Conflicto, los terceros Estados que no tienen cuestión alguna con los beligerantes, mantienen una situación completamente abstinentes, y ese es el Estado de Neutralidad; de manera, pues, que al comenzar el Conflicto Italo-Efopé y aún después de estallada la Guerra, si llegare este caso, no está permitido al Perú el tomar participación mediante una declaración del Congreso.

Ni desde el punto de vista del Interés Nacional es conveniente al Perú hacer esa declaración hostil a Italia, cuando los mismos países afectados por el Conflicto, como Inglaterra, que a pesar de ver comprometido el futuro de sus colonias africanas con el crecimiento del Poder de Italia en aquel Continente, no se decide todavía a sumir una actitud directa y agresiva. Por el contrario, Inglaterra trata de evitar el Conflicto por conciliación, mediante la acción de la Liga de Naciones; y Francia se esfuerza por circunscribirlo solo al Africa, sosteniendo la Política de no aplicar a Italia las sanciones de la Liga, que extendería la Lucha a Europa. Esa actitud mesurada es la que están tomando las potencias mundiales afectadas por el Conflicto y con fuerzas para impedir

una Guerra. ¿Qué importancia tendría la intervención del Perú? Ya hemos tenido un caso en América cuando la Independencia de las colonias hispanoamericanas. Entonces, el Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Norte América, James Monroe, hizo la declaración de 12 de Diciembre de 1823, en virtud de la cual manifestaba que su País consideraría como una agresión, cualquiera intervención europea en los estados americanos, fuera para sojuzgar su Independencia, fuera para conquistar territorios, fuera para introducir el Sistema Político Europeo; y que así como América no se inmiscuía en las cuestiones europeas, tampoco permitiría que Europa se mezclase en las cuestiones americanas. En este caso, si hubiera una Potencia Africana fuerte para hacer respetar sus decisiones, a ella correspondería sentar la Doctrina: "Africa para los africanos".

No veo absolutamente razón, bajo el aspecto del Derecho Internacional, ni bajo el aspecto del Interés, ni bajo ningún otro aspecto, para que convenga al Perú asumir una actitud hostil hacia Italia, aisladamente. La Liga de Naciones ha tomado el conocimiento de este asunto. La Liga de Naciones es el Juez que dará su Fallo, y el Perú no tiene carácter de Juez. La tutela del Derecho Internacional se ejerce colectivamente por todos los Estados civilizados, correspondiendo la iniciativa, como es natural, a los estados directamente afectados por un Conflicto. Si el Congreso condenara la Política Italiana de Expansión Colonial, comprometería inmotivadamente las relaciones internacionales del Perú con Italia.

Me opongo, pues, a la admisión

a debate y al fondo mismo de la iniciativa de los señores Representantes Socialistas

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate la moción.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto, señor Representante?

El señor CASTRO POZO. — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Representante de Piura, doctor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Creí, señor Presidente, que la intervención del señor Gamarra iba a terminar reforzando el concepto emitido por él al dar principio a su peroración, o sea que el asunto cuya admisión a debate está en consulta, es inconveniente; pero veo que no ha sido así, porque los argumentos que dicho señor Representante ha expuesto en la segunda parte de su discurso, confirman precisamente las razones que los Representantes Socialistas hemos tenido para proponer al Congreso la adopción del acuerdo de que se trata.

El ejemplo que el señor Gamarra nos ha exhibido, es de lo más claro y terminante, cuando se refiere al estudio de la declaración hecha por el Canciller de los Estados Unidos de Norte América en 1823 y que se llama "Doctrina de Monroe". De aquí surge, pues, el convencimiento de que nuestra moción es del todo conveniente y oportuna, por lo mismo que está de acuerdo con las

tendencias de esa Doctrina, que es Doctrina Americana y por la cual se hizo comprender al Mundo, que en este Continente se condenaría o no se estaría de acuerdo con cualquier Acto de Conquista. Y esto fué, precisamente, lo que salvó a la América; a estas nacientes repúblicas sudamericanas. Esto fué lo que impidió que los nuevos estados de Sudamérica fueran cogidos entre las garras del Imperialismo. De manera que me llama la atención que el señor Gamarra diga que se opone a que se admita a debate nuestra iniciativa y al fondo mismo de ella. Y mi extrañeza por esta declaración del señor Representante del Cuzco es mayor, cuando está contradiciendo las razones que ha dado en la primera parte de su discurso y que favorecen a las expuestas por Castillo al fundamentar la moción.

El señor Gamarra dice, respecto a la segunda parte de nuestra iniciativa, que el asunto está en manos de la Liga de Naciones; y de mi parte debo manifestarle que allí está representado el Perú; de tal manera que lo único que se hará si se acuerda la sugerencia que proponemos, es indicar rumbos a nuestros delegados en dicha Liga, para que condenen toda Guerra de Conquista con países que están incorporados a la Vida Civilizada. Y Etiopía, señores Asambleístas, está incorporada a la Vida Civilizada, como lo demuestra con su Representante en la Liga de Naciones.

La moción se refiere, igualmente, a que nuestro Representante Diplomático especial auspicie el espíritu de cooperación dentro de los países americanos, para la defensa no solo de las naciones débiles, como pasa con nosotros, sino también de los principios del

Derecho Internacional que defienden nuestra Independencia y nuestra Vitalidad como Pueblo Libre.

El doctor Gamarra manifiesta además, que la moción tiene tendencia de naturaleza hostil contra Italia, y sobre esto debo replicarle en el sentido de que no existe tal hostilidad, y de que, de una intervención anterior del compañero Castillo, surgió la proposición que reconoció que los países que tienen dentro de su organización instituciones de Esclavitud, tal como las tenemos nosotros, quedan a merced de los países que se creen civilizados y que, en un momento dado, no obstante esa posible Civilización, pueden ser conquistados por otras naciones que se consideran mucho más civilizadas. En esta forma fueron conquistados el Imperio de los Incas y multitud de pueblos a los que se acusaba de bárbaros.

En el Conflicto Italo-Etíope no hay, señor Presidente y señores Representantes, el deseo de civilizar ni el derecho de que porque una Nación está completamente inerte y es acusada de permitir en su Organización instituciones de Esclavitud, de Barbarie o de Servidumbre, se le considere como presa propicia para saciar las desmedidas ambiciones de Extensión Territorial y Comercial de los grandes países imperialistas.

Por lo que dejo dicho, creo que procede nuestra moción y que ella está plenamente corroborada no solo por los argumentos que Castillo y yo hemos expuesto, sino, también, por los conceptos emitidos por el señor Gamarra.

En consecuencia, no hay obstáculo para que el voto del Congreso al respecto sea favorable.

El señor GAMARRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Gamarra.

El señor GAMARRA.— Señor Presidente: La afirmación del señor Castro Pozo, de que mis conceptos confirman, precisamente, la conveniencia de la moción en consulta, no obedece sino a una equivocada interpretación de los hechos. He manifestado que la "Doctrina Monroe" había tenido eficacia solo por la Potencia o el Poder del Pueblo de los Estados Unidos de Norte América, y que el Perú no se halla en este caso. ¿Qué significación tendría prácticamente la condenación del Perú? ...

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo)— Significación moral.

El señor GAMARRA (Continuando).— Desgraciadamente el Derecho Internacional no se respeta todavía sino cuando está respaldado por la Fuerza.

Y en cuanto a la segunda parte de la moción; esto es, respecto a la sugerencia que se propone encomiende a los Delegados del Perú ante la Liga de Naciones, considero que no es el momento oportuno, el que llegará cuando la Liga en referencia haya expedido su fallo. El presente no es el momento de la Mediación. Esta vendrá cuando la Liga de Naciones dicte su Fallo sin haberse podido resolver el Litigio. Pero desde que el asunto está sometido a conocimiento de ese Juez Internacional, no hay razón para que uno de los miembros de la Liga haga gestiones entorpeciendo la labor de esa Institución. Es necesario esperar que la Liga de Naciones dé su

veredicto, y cuando haya fracasado toda solución por parte de ella, podrán tener cabida la Mediación, los Buenos Oficios o cualquiera otra Gestión Amistosa. Repito que en el momento actual toda gestión en ese sentido es impropcedente.

Como ya dije también, esa Mediación no puede, precisamente, iniciarse por el Perú. Ello corresponde a otros países de mayor Poder; a las primeras potencias, que son las que dirigen la Marcha Mundial. La voz de aquellas es la que puede influir decisivamente, imprimiendo rumbo a la Política Mundial. Aquéllas son las llamadas a ejercer gestión directa, porque su voz será escuchada. Verdad es que el Perú también dará su opinión y su voto en el seno de la Liga y aún fuera de ella, en el sentido de la Justicia; pero hay que tener en cuenta que el Poder Ejecutivo es el Organo de las Relaciones Internacionales y que a él corresponde expresar el voto del País mediante nuestros Delegados ante la Liga, conforme lo determina la Constitución Política

El señor DEL SOLAR (Por lo bajo) ¡Artículo 154o.

El señor GAMARRA (Continuando) Conforme al artículo 154o., que me hace recordar por lo bajo el señor Del Solar.

Como se ve, pues, el Congreso no puede arrogarse una facultad que corresponde al Poder Ejecutivo.

Por estas razones soy opuesto a la moción cuya admisión a debate está en consulta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores Asambleístas que admitan

a debate la moción que se acaba de leer se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). — No ha sido admitida

El señor CASTILLO (Interrompiendo). — Perdón, señor Presidente: Pido a usted se sirva repetir la consulta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a repetir la consulta (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la moción leída, se dignarán expresarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). — El Congreso ha confirmado su anterior resolución al respecto, por 43 votos contra 7.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El Departamento de Puno, que represento, y que en su enorme extensión tiene establecida la Industria Ganadera, la que, por su naturaleza, requiere amplias garantías para su conservación y desarrollo, periódicamente sufre detenciones por grupos de bandoleros que se organizan en las escarpadas regiones de los Andes, y hacen correrías para cometer robos en las propiedades solitarias.

Acabo de recibir comunicaciones del indicado Departamento, anunciándome que se han intensificado los robos a Mano Armada, muy especialmente en las cordilleras del Cercado de Puno y de la Provincia de Chucuito, o sea la considerable extensión que comprende los Distritos de Tiquillaca, Pichacaña, Acora, Ilave, Santa Rosa y Juli; y es por esto que solicito que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, aumentando

la Dotación de la Guardia Civil en Puno, establezca un Puesto en el lugar más apropiado para evitar los robos, y que creo que puede ser el Fundo “Challapampa”, del Distrito de Ilave, en cuyas proximidades están las bandas organizadas.

Lima, 6 de Setiembre de 1935.
(Fdo.) **M. Ignacio Frisancho**”.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio solicitado por el señor Frisancho.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Con motivo de la celebración del Cuarto Centenario de la Fundación Española del Cuzco, se practicaron excavaciones y limpieza de algunos monumentos históricos de la Epoca del Incanato, y muy especialmente en la Fortaleza de “Saacsayhuamán” y adoratorios de “Pisac” y “Kqueñecce”; pero desgraciadamente se hicieron esos trabajos sin ninguna Dirección Técnica, a cuya consecuencia los muros de piedra han quedado socavados en su base de sustentación, que en la actualidad y debido a las lluvias torrenciales que suelen caer en la Sierra, están expuestos a grave peligro de derrumbarse, ya que por la humedad que va filtrando constantemente, el desmoramiento es inevitable, si no se pone remedio inmediato; máxime que a ello se agrega que en esos trabajos no se ha puesto el cuidado de abriles drenaje para la filtración de las aguas estancadas.

Por lo expuesto, y sin entrar en mayores consideraciones, solicito que con acuerdo de la Asamblea, se dirija oficio a quien corresponda, para que pueda atender y

mandar reparar las deficiencias a que se alude en el presente pedido.

Lima, 6 de Setiembre de 1935.
(Fdo.) **Luis R. Casanova**".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Huánuco, doctor Vara Cadillo.

El señor VARA CADILLO. — Como en el pedido en consulta se manifiesta que no hubo Dirección Técnica en las excavaciones de que se trata, es conveniente que el Congreso tenga en cuenta que aquéllas se llevaron a cabo bajo la Dirección, Vigilancia y Control del doctor Luis E. Valcárcel, Director del Museo Nacional. De manera que si ha habido alguna incorrección en esos trabajos, ha llegado el momento de esclarecer muy bien las cosas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, insinuándole la conveniencia de que la "Junta Departamental Pro-desocupados" de Lima, de acuerdo con el Director del "Colegio de Guadalupe", realice las obras que demanda la Dignidad y la mayor Población Es-

colar de ese primer Centro de Enseñanza de la República.

Lima, 6 de Setiembre de 1935.
(Fdo.) **Ernesto Merino R.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó.

"Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que informe sobre los siguientes puntos:

1o. — En virtud de qué decreto o disposición gubernativa se ordenó la clausura de los periódicos "U. R." y ACCION";

2o. — Sobre las causas que motivaron tal medida y la fecha en que se dictó la orden de clausura de dichos periódicos; y

3o. — El tiempo por el cual han sido suspendidas las publicaciones de esos periódicos.

Lima, 5 de Setiembre de 1935.

(Firmado) **M. Diez Canseco R. — Abelardo Solís — Ernesto Delgado Gutiérrez**".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido cuya lectura acaba de producirse, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ya, en anterior oportunidad, algunos Representantes de Ancash dimos cuenta de que en la Cárcel Pública de Huarás se daba a los presos una pésima Alimentación, la que, por su mala calidad, dada la baturara de la Vida en aquella Ciudad, no respondía a la elevada cantidad que por ese concepto cobra el Rematista de ese Servicio. El Congreso ofició entonces al Director de Prisiones, pidiendo que aquella Repartición Administrativa pusiera fin a esa infame explotación; pero desgraciadamente, señor, y a pesar de las distintas medidas dictadas por la Dirección de Prisiones para cortar ese estado de cosas, dichas medidas han sido burladas, pues no solo continúa el Ayuno obligado de los presos, sino que de día en día empeora la calidad y empeora la cantidad de las raciones, como puede juzgarse por los memoriales que han elevado los presos ante el señor Presidente de la República; memoriales que han sido reproducidos en los diarios locales de Ancash.

Ello no me sorprende, señor Presidente, porque el Rematista, que tiene este Negocio desde hace doce años, está respaldado en esta Capital por funcionarios, quienes mueven sus influencias y consiguen desbaratar las providencias dictadas por la Dirección de Prisiones.

Tanto por Humanidad como por Justicia, el Congreso no debe permitir que subsista este estado de cosas, en que el Hambre y el Dolor de los reclusos, sirven de pretexto para el enriquecimiento ilícito de individuos carentes de Dignidad y Pudor.

Por eso ruego a usted, señor

Presidente, se sirva ordenar se oficie a la Dirección de Prisiones, para que ponga remedio radical a esta situación.

Lima, 6 de Setiembre de 1935.
(Fdo.) **Dagoberto Cáceres**'.

El señor CACERES (don Dagoberto). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el Representante de Ancash, señor Cáceres.

El señor CACERES (don Dagoberto). — Señor Presidente: Hace doce años que los presos de la Cárcel Pública de Huarás vienen sufriendo un trato inhumano de parte de los concesionarios que tienen a su cargo la provisión de alimentos en ese Establecimiento Penal; concesionarios que representan a una Casa Comercial y que continúa cometiendo abusos inalicables, porque las terminantes medidas dictadas por la Dirección de Prisiones para poner término a esa situación, no han dado los resultados favorables que se esperaban.

Ultimamente, con motivo de haber elevado los presos, distintos memoriales a la Dirección en referencia, esta Repartición Administrativa nombró un Delegado Oficial encargado de constatar los hechos denunciados, y como éstos fueron comprobados ampliamente, se canceló la Concesión; pero resulta, señor Presidente, que sacado nuevamente a licitación el mencionado Servicio, el Remate fué obtenido por los mismos Contratistas, por medio de un Intermediario; de un Gancho, como se dice comunmente. De manera que la condición de los infelices presos, no ha variado en nada y nuevamente se han eleva-

do memoriales ante el señor Presidente de la República, pidiendo que cese de una vez por todas la anómala situación en que se hallan.

Y lo más grave del asunto es que la Corte Superior de Ancash, que es la llamada directamente a poner remedio a la irregularidad que dejo anotada, se hace de la Vista Gorda y cómplice de la desgracia e injustificada condición de los reclusos de Huarás. Ojalá hubiera una voz que pretendiera levantar los cargos que se denunciaban, para apagarla con la lectura de los documentos que obran en mi poder.

Por las razones que dejo expuestas, pido se pase el oficio a que se contrae el pliego que se acaba de leer, en el cual me expreso con algún detalle sobre las incidencias de esta irregular situación.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, el oficio solicitado por el señor Cáceres.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El Representante de Junín, señor Sotil, puede hacer uso de la palabra.

El señor SOTIL. — Hace un año que el señor Presidente de la República visitó el local donde funcionaba el "Cuerpo de Ingenieros de Minas", y los benéficos resultados de esa oportuna visita han quedado demostrados, señor Presidente, con el completo cambio que ha experimentado ese Departamento Oficial de la Industria Minera Nacional. Tres meses después de dicha visita y previo un tenido y acertado estu-

dio, el Jefe del Estado ordenó que el Cuerpo en referencia fuera trasladado al antiguo local de la "Esquela de Agricultura y Veterinaria", y debido a esta circunstancia, hoy se halla aquella Institución convertida en un verdadero Centro de Trabajo, contando para su mejor Servicio, con los adelantos propios de los grandes Estados. Pero es necesario, señor, que esta obra de positivo provecho y progreso para el País, quede terminada, y, por lo mismo, es indispensable prestarle todo género de facilidades, porque, de lo contrario, quedaría trunca. Esa Institución, señores Asambleístas, con el trascurso del tiempo, habrá de convertirse en un Centro de valor histórico, en el cual se recordará, con admiración y gratitud, a todos aquellos que contribuyan a colocarlo en la altura que merece.

Por otra parte, el Cuerpo de Ingenieros que me ocupa está llamado a prestar utilísimos y eficientes servicios al País, porque en él podrá proporcionarse los conocimientos prácticos que muchísimos jóvenes entusiastas desean obtener para dedicarse al Estudio y a la Explotación de la Minería, contriuyendo así a que la Industria Peruana en este Ramo, se desarrolle con absoluta amplitud.

Creo, señor Presidente, que con muy poco sacrificio pecuniario para el Estado, la Institución que me ocupa podrá preparar a todo aquel que se halle en condiciones de dedicarse al ejercicio de trabajos prácticos en los diferentes aspectos de la Minería y en las instalaciones metalúrgicas que existen en el País y que, a no dudarlo, dentro de poco irán aumentando. De ese Centro saldrán, señor, los verdaderos empleados ca-

paces que, con entusiasmo patriótico y con amor al Trabajo, impulsarán firmemente la Explotación de la ingente riqueza mineral que encierra nuestro Suelo.

Lo que dejo expuesto es la expresión de mi caluroso aplauso y de mi gratitud al Jefe del Estado, por el interés con que se preocupa de colocar a la Industria Minera Nacional en pie que no admita parangón. Y cumplido este imperioso deber de mi parte, solicito que, con acuerdo del Congreso, se dirija nota al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que se sirva darnos su opinión acerca de la conveniencia o inconveniencia de permitir que las personas con vocación a la Minería, concurren a los diferentes gabinetes de Experimentación instalados en el "Cuerpo de Ingenieros de Minas", para adquirir la Enseñanza Práctica necesaria no solo con el fin de ejecutar trabajos en las minas, sino, también, funciones de Laboratorio. Creo que el señor Ministro citado no tendrá inconveniente en facilitar estos medios de preparación, puesto que en ese Cuerpo de Ingenieros existe una espléndida Planta Experimental de los distintos sistemas de Beneficios de minerales, a parte de otros aparatos para el Beneficio exclusivo del Oro, cuya Explotación debe preocuparnos preferente y seriamente, para hacerla efectiva en toda su amplitud, ya que la Naturaleza ha sido tan pródiga con el Perú, cuyo Territorio, puede decirse sin temor de equivocarse, se halla constituido totalmente por Zona Aurífera.

Pido también, que el mismo señor Ministro se digne informarnos sobre el Plan que se ha trazado respecto a la instalación de Centrales Minerales que, según ley

especial, debe llevarse a cabo en diferentes lugares de la República; así como sobre las posibilidades económicas del Erario para satisfacer esa imperiosa necesidad nacional. Hace mucho tiempo que se viene gestionando que esto sea una halagadora realidad y, hasta hoy, no se puede conseguir. No podemos, pues, continuar en aptitud de indiferencia y debemos propender a que, cuanto antes, principien a funcionar esas Centrales, las cuales están llamadas a rendir muy apreciable Renta al Fisco Peruano.

Me reservo para llamar la atención del Congreso en una de las próximas sesiones, acerca de las grandes exportaciones de minerales que se efectúan con procedencia de nuestro País, y de la escasísima utilidad que por tal concepto reciben las arcas fiscales. Esto, señor Presidente, merece nuestro especial estudio, a fin de que pronto podamos salir, en forma definitiva, de la situación económica en que nos hallamos.

Per las consideraciones que acabo de exponer y que no dudo pesarán en el ánimo de la Representación Nacional, espero que mi pedido será acogido con el proverbial interés patriótico con que el Congreso resuelve los problemas de importancia nacional.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representante que acuerden se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, pidiéndole los informes a que se ha referido el señor Sotil, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Puno, doctor Romero.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: La Caja de Depósitos y Consignaciones ha suspendido, por intermedio de su Oficina en Puno, el pago de las cantidades de Dinero que, por concepto de subsidio, corresponde a la Sociedad de Beneficencia Pública de la Capital de dicho Departamento; y como esta medida irroga muy serios perjuicios a la citada Institución de Asistencia Social, hasta el extremo de no poder atender debidamente a los distintos servicios hospitalarios que corren a su cargo, solicito que se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, con remisión del telegrama que pongo en Mesa, recomendándole se sirva ordenar que en el día se cancele por la Entidad Recaudadora en referencia, todo lo que se adeuda a dicha Beneficencia.

Aprovecho estar con la palabra, para suplicar a la Presidencia se sirva disponer que los señores Secretarios del Congreso oficien al señor Ministro de Justicia, expresándole la complacencia con que la Ciudadanía del Perú ha recibido la manera acertada con que la Comisión encargada de formular el proyecto del "Código de Menores", ha dado cima a sus trabajos. Y ya que me refiero a este importante asunto, señor Presidente, quiero dejar constancia especial de mi aplauso al señor doctor Ildefonso Ballón, que es el autor del ante-proyecto de dicho Código, que constituye un trabajo muy meritorio, digno del prestigio de que goza nuestra Jurisprudencia, y que, seguramente, dentro de breve ha de ser sometido a nuestro conocimiento.

Termino, pidiendo, señor Presidente, que mis palabra sean trascritas al Funcionario citado.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Puno, doctor Pastor, puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR. — Es con el único objeto de dejar constancia de mi adhesión a las peticiones que acaba de formular mi distinguido compañero, doctor Romero.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Arequipa, doctor Lozada Benavente.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Suplico a la Presidencia se digne considerar mi adhesión al señor Romero, porque, evidentemente, la labor que ha llevado a cabo el doctor Hdefonso Ballón, es merítísima desde todo punto de vista.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta la adhesión que se han servido exponer los señores Pastor y Lozada Benavente, y se dirigirá, por Secretaría, los oficios pedidos por el señor Romero.

El señor FEIJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Amazonas, doctor Feijóo Reyna, puede hacer uso de la palabra.

El señor FEIJOO REYNA. — El 20 de Febrero del año en cur-

so, el Congreso recomendó, señor Presidente, que el Ministerio de Instrucción adquiriera determinado número de ejemplares del "Diccionario de la Demarcación Política del Perú", a fin de distribuirlos y de difundir sus enseñanzas entre todas las Escuelas Elementales, Centros Escolares y Colegios Nacionales de la República. Este libro es de suma importancia, señor, porque contiene datos referentes a las fechas de creación de los departamentos, provincias y distritos; así como informaciones de Estadística, de Historia, de Geografía y de otra índole, que tienen estrecha vinculación con la Vida de la República. Seguramente por un lamentable olvido, esta recomendación no ha sido aún atendida; y como considero que todas nuestras decisiones y, en especial, las que se refieren a los altos intereses del País, deben ser cumplidas sin dilación, es necesario que se reitera la nota respectiva al señor Ministro del Ramo.

Así lo solicito, y espero que la Asamblea me prestará su apoyo al respecto.

Y ya que estoy con el uso de la palabra, suplico a la Presidencia que en el momento oportuno, se sirva someter a la sanción del Congreso dos interesantes proyectos que ya han merecido debate amplio. Me refiero, señor a la ley en virtud de la cual se destina fondos especiales para la construcción de la Carretera de Cajamarca a Yurimaguas, y de cuyos artículos llegó a votarse el 10., quedando pendiente los demás, porque el señor Ministro de aquella época, Ingeniero Boza, presentó un Plan General de Caminos, que no llegó a verificarse. La Vía de Comunicación a que específicamente, me estoy refiriendo,

es de importancia que nadie puede discutir, señor Presidente, y hoy se halla abandonada, puede decirse, porque con la pequeña cantidad de Dinero con que cuenta, no puede avanzar en su construcción. Es, pues, deber imperioso del Congreso, asignarle mayores rentas para que quede expedita cuanto antes y facilitar la más rápida y segura unión de la Costa con la Montaña.

El otro proyecto, señor Presidente, es el que crea Cortes Superiores de Justicia en los departamentos de Ica, Huánuco, Amazonas y Aparímac; y como se trata de satisfacer exigencias imposterables del mejor Servicio de la Administración Judicial en esas importantísimas regiones, estoy seguro de que la Asamblea les ha de prestar su decidido y preferente apoyo.

Suplico, pues, al señor Presidente, se sirva acceder a mi petición.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Arequipa, Coronel Gonzales Honderman.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Me parece, señor Presidente, que el primer pedido del señor Feijóo Reyna no puede pasarse con el acuerdo del Congreso, a no ser que su autor le quite ese aspecto de imperativo que, en mi concepto, le ha dado.

Quizá el Ministerio de Instrucción no habrá podido adquirir el Libro de que se trata, por falta de los recursos pecuniarios necesarios y, por lo mismo, debe reiterársele la recomendación en forma que no sea imperativa.

El señor FELJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Amazonas, doctor Feijóo Reyna, puede hacer uso de la palabra.

El señor FELJOO REYNA. — Mi pedido, señor, no tiene carácter imperativo, sino de simple recuerdo de la recomendación ya hecha, a fin de que ésta sea satisfecha.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden se oficie al señor Ministro de Instrucción, reiterándole la recomendación que le hizo el Congreso para que adquiriera determinado número del "Diccionario de la Demarcación Política del Perú", a que se ha referido el señor Feijóo Reyna, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Respecto al despacho de los proyectos aludidos por el señor Representante de Amazonas, la Presidencia ofrece satisfacer ese pedido en su oportunidad.

El señor MERCADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante de Puno, doctor Mercado.

El señor MERCADO. — Señor Presidente: El Ramo de Correos tiene establecidas en diferentes circunscripciones de la República, oficinas de "Giros Postales", y en el Departamento que represento solo existe ese Servicio en su Capital.

Las demás provincias de Puno han adquirido, señor, un intenso

desarrollo comercial en estos últimos tiempos, que obliga a hacer constantes y fuertes remesas de Dinero; pero, desgraciadamente, no cuentan con las facilidades que proporciona el indicado sistema de "Giros Postales", y es por esto que pido a la Presidencia se sirva ordenar se pase oficio al señor Ministro del Ramo, insinuándole la conveniencia de establecer Oficinas de "Giros Postales" en cada una de las provincias del Departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá el oficio, señor Representante.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante de Puno, doctor Romero, puede hacer uso de la palabra.

El señor ROMERO. — Muy breves palabra, señor Presidente, para rendir mi más sincero y sentido homenaje a la memoria de la señorita Angélica Palma, que acaba de fallecer en la Ciudad de Rosario, República Argentina.

La señorita Palma, hija del ilustre Tradicionista Palma, enalteció las letras americanas y enalteció, especialmente, las letras peruanas. No quiero hacer una crítica de su labor en el sentido social, y solamente quiero decir que se trata de una Mujer Ilustre que dedicó toda su Vida a la lucha por el Espíritu y que supo colocar muy alto el nombre del Perú en la República de las letras.

Quiero que antes de pasar a la Orden del Día, el señor Presidente se sirva ordenar que mis palabras consten en el acta.

El señor PRESIDENTE. — Constarán, señor Representante. Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Licencia al señor Representante de Ayacucho, doctor don J. G. Madueño.

El RELATOR leyó:

"Lima, 2 de Setiembre de 1935. Señores Secretarios del Congreso.

Debiendo ausentarme de esta Capital por asuntos urgentes de carácter personal, suplico a ustedes se sirvan poner en conocimiento del Congreso, la presente solicitud de licencia que formuló por quince días.

Dios guarde a ustedes,
(Firmado). J. G. Madueño.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 2 de Setiembre de 1935.

A la Orden del Día.

(Firmado). Revilla.
Montagudo".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden se conceda la licencia pedida por el señor Madueño, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Licencia al señor Representante de Cajamarca, doctor Octavio Alva.

El RELATOR leyó:

"Lima, 26 de Agosto de 1935,

Señor Presidente del Congreso Constituyente.

S. P.

Teniendo urgencia de emprender viaje a la Ciudad de Tumbujillo, solicito licencia por veinte días.

Dios guarde a usted,

(Firmado). **Octavio Alva**

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 26 de Agosto de 1935.

A la Orden del Día.

(Firmado). **Revilla. Monteagudo''.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que estén porque se conceda la licencia solicitada por el señor Alva, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Concedida.

Licencia al Representante de Ancash, señor Emiliano Cáceres.

“Lima, Agosto 28 de 1935.

Señor Presidente del Congreso.

Ciudad.

Muy señor mío y amigo:

Al caer enfermo el Domingo próximo pasado, creí que se trataba de un caso leve, y fué por esto que no avisé a la Asamblea que dejaría de concurrir el Lunes y Martes; pero como la dolencia sigue y seguirá, probablemente hasta algunos días, me veo precisado a solicitar licencia por tres días más.

De usted atento amigo y seguro servidor,

(Firmado). **Emiliano Cáceres.**

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 28 de Agosto de 1935.

A la Orden del Día.

(Firmado). **Revilla. Monteagudo''.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden se conceda la licencia que pide el señor Cáceres, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Licencia al señor Representante del Cuzco, doctor Víctor J. Guevara.

El RELATOR leyó:

“Telégrafos del Estado. Procedente del Cuzco.

Presidente Congreso Constituyente.—Lima.—Mal estado salud obligame suplicar licencia quince días.—Salúdolo atentamente.—Representante Guevara.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 13 de Agosto de 1935.

A la Orden del Día.

(Firmado). **Revilla. Monteagudo''.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que estén porque se conceda la licencia pe-

didada por el señor Guevara, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Licencia al Representante de Junín, señor Velarde.

El RELATOR leyó:

“Telégrafos del Estado. Procedente de Tarma.

Presidente Congreso.—Lima.—Vispera viajar esa para incorporar me Cámara, sufrí reeada gripe: por lo que agradeceré me conceda Congreso veinte días licencia.—Atentamente.—Representante Velarde.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Lima, 16 de Agosto de 1935.

A la Orden del Día.

(Firmado). **Revilla. Monteagudo''.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden se conceda la licencia solicitada por el señor Velarde, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Provisión de las vacantes producidas en las Comisiones de Constitución, Principal de Presupuesto y Auxiliar de Justicia, por el fallecimiento del señor Representante de Junín, doctor Andrés A. Freyre.

El señor PRESIDENTE. — Como las Comisiones de Constitución, Principal de Presupuesto y Auxiliar de Justicia han quedado incompletas a consecuencia

del sensible fallecimiento del Representante de Junín, el que fué señor Andrés A. Freyre, la Mesa propone llenar las vacantes producidas, con los señores Ceballos Chávez, Lozano y Paredes, respectivamente.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Asambleístas que aprueben la designación indicada, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada...

El señor VARA CADILLO (Interrumpiendo). — Perdón, señor Presidente: La Comisión Pro-Indígena carece de Presidente, porque el señor Representante designado como tal, se halla ausente; y como no es posible que este estado de cosas continúe con perjuicio del Servicio, suplico a usted se sirva dictar las medidas que sean necesarias para hacer desaparecer esa anomalía.

El señor PRESIDENTE. — Dentro de breve estará en esta Capital el señor Presidente de la Comisión a que se ha eferido el señor Vara Cadillo y, en consecuencia, entrará en funciones en uno de estos días.

Inversión de los mayores ingresos en el Ejercicio Fiscal de 1935.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo 10. del proyecto de la Comisión Principal de Presupuesto, sobre inversión de los mayores ingresos en el Ejercicio Fiscal de 1935, que se halla suficientemente discutido y al voto.

El RELATOR leyó:

“EL CONGRESO, ETC.
Ha dado la ley siguiente:

Artículo 10. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, en el caso que hubiera mayores ingresos en el Ejercicio Presupuestal en curso, se inviertan en atender al cumplimiento de las leyes que ordenan la consignación de partidas en el Presupuesto General de la República para 1935 y al pago de las deudas contraídas con la “United Aircraft” y The Electric Boath Company”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a llamar a los señores Representantes, porque la votación debe efectuarse en forma nominal. Los señores que estén a favor, se servirán manifestarlo con la palabra “SI”, y los que estén en contra, con la palabra “NO”.

El señor SECRETARIO SALAZAR. — Llamó a los señores Asambleístas.

El señor PRESIDENTE. — Si algún señor Representante no ha sido llamado, puede dar su voto. (Pausa). El resultado de la votación ha sido el siguiente: 58 señores a favor y 6 en contra.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo.

Se va a leer la nómina de los señores que han votado...

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — La Representación Socialista ha votado en contra, señor Presidente. Pido que así conste.

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Constará, señor Representante.

El señor SECRETARIO SALAZAR. — Leyó la nómina indicada por el señor Presidente y que se inserta en seguida.

SEÑORES QUE VOTARON A FAVOR:

Sayán Alvarez, Montes, Salazar, Monteagudo, Cáceres Gaudet, Parodi, Abrill Vizcarra, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Canales, Casanova, Ceballos Chávez, Cordero, Cosio, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don M. Wenceslao), Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Hidalgo (Don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Maldonado, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino R. Muñiz Z., Ocampo, Pastor, Portocarrero, Prieto, Ramos, Romero, Solar, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Villagarcía, Humaga, Vivero, Wieland y Zárate.

SEÑORES QUE VOTARON EN CONTRA:

Arca Parró, Castillo, Castro Pozo, Feijóo Reyna, Vara Cadillo y Venero.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo 20. del mismo proyecto.

El RELATOR leyó:

“Artículo 20. — Autorízase, asimismo, al Poder Ejecutivo, para que si arrojase superávit la Liquidación del Presupuesto General de la República de 1934, lo invierta en elementos para la Defensa Nacional.

Comuníquese, etc.”

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará el artículo por

discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar en forma ordinaria. (Pausa).

El RELATOR leyó:

“Artículo 2o. — Autorízase, asimismo, al Poder Ejecutivo, para que si arrojase superávit la Liquidación del Presupuesto General de la República de 1934, lo invierta en elementos para la Defensa Nacional.

Comuníquese, etc.”

El señor PRESIDENTE. — Los señores Asambleístas que estén a favor de este artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Creación del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate del artículo 3o. del proyecto de ley sobre creación de nuevos Ministerios.

El señor Arca Parró que quedó con la palabra, puede hacer uso de ésta.

El señor ARCA PARRO. — Si el objeto de este debate es solamente salvar una situación política y dar tregua, tal vez, a otras discusiones, es indudable que no tiene mayor importancia que el proyecto se apruebe tal como ha sido enviado por el Poder Ejecutivo. Pero si hay la intención de crear un verdadero Ministerio del Trabajo y Previsión Social, es necesario revisar cuidadosamente el texto del proyecto, a tal punto que me anticipo a manifestar que espero que después de las apreciaciones que voy a hacer al ar-

ticulo en discusión, el Congreso consienta en que aquél vuelva a Comisión, porque está redactado en tal forma, que no hace honor a su autor, y que requiere una enmienda.

Se dispone en el artículo 3o., que se establezca el “Ministerio del Trabajo y Salud Pública o Previsión Social”; que formarán parte de dicho Ministerio, la “Dirección de Salubridad” y las secciones del Trabajo y de Asuntos Indígenas que hoy son dependientes del Despacho de Fomento y Obras Públicas; más no se dice si ha de existir o no una “Dirección de Trabajo”; si ha de existir o no una “Dirección de Asuntos Indígenas”.

Administrativamente, ya que se mantiene la misma arquitectura en los demás Ministerios, no puede existir dentro de uno de éstos una Sección aislada, sin que entre el Ministro, que es la Autoridad Suprema, y aquella haya un Organismo intermediario. ¿Cómo se ha de conciliar, por ejemplo, el funcionamiento de la “Sección del Trabajo” y de la “Sección de Asuntos Indígenas”, cuando no se establece en el proyecto la creación de las direcciones respectivas?

Véase, pues, como el proyecto que nos ocupa ha sido redactado precipitado e inconvenientemente, y que en la discusión, si en efecto ha sido prolongada, la mayoría de los señores Representantes que han intervenido en ella, se han preocupado solo de hacer la crítica de la Organización Hospitalaria, especialmente en Lima. Es indudable que ha habido discursos muy interesantes y aporte de datos; pero, sin embargo, ninguno de los señores Asambleístas ha tocado la verdadera organiza-

ción del Ministerio a que se refiere el artículo a que estoy refiriéndome, no obstante este asunto debe discutirse dándole la estructura que los nuevos organismos deben tener, de acuerdo con la realidad nacional.

Aprovechando de esta situación, muchos Representantes han hecho apreciaciones sobre los servicios hospitalarios, y también críticas a las sociedades de Beneficencia. No quiero manifestar que esas apreciaciones y críticas han estado de más; pero sí que se ha desviado el curso del debate hasta tal punto, que el Congreso no se ha puesto de acuerdo acerca de cuál debe ser el texto definitivo del artículo. Esto, para que se vea cómo la falta de revisión, lleva al Congreso, muchas veces, a la aprobación de proyectos presentados en forma inconveniente: Me refiero al relativo a la creación del Ministerio de Instrucción. Se establece allí que el nuevo Ministerio tendrá tales y cuales dependencias, y se hace mención en el mismo texto, como una de las dependencias corresponderá al Reformatorio de Menores. Pregunto: ¿cómo se concibe que el Congreso pueda aprobar un proyecto en esa forma? Se habla de que el Ministerio de Instrucción tendrá tales y cuales direcciones y la del Reformatorio de Menores. Estos son institutos que pueden estar bajo la supervigilancia de la Dirección respectiva; pero no son organismos integrantes; parte del engranaje mismo del Ministerio. ¡Parece que los autores del proyecto necesitan ir a un Reformatorio! (Risas).

El debate ha sido agotado en lo que se refiere a la Organización Hospitalaria. Se ha presentado una ponencia muy interesante por el señor Badani, por la cual

el Servicio de Asistencia Social que hoy atienden las sociedades de Beneficencia Pública, debe incorporarse al Departamento de Salubridad; lo que significa la supresión de los organismos de Beneficencia como se hallan estructurados actualmente. Esta cuestión ha suscitado un debate acalorado, porque de acuerdo con la tradición del País, las gentes están acostumbradas a obtener un Servicio Social, siempre que se haga por las sociedades de Beneficencia Pública.

Desde el punto de vista técnico, este asunto no merece discutirse; y no merece ser discutido aquí, porque ha sido tratado ya ampliamente dentro de los organismos en los que imperan los círculos médicos. Tengo a la vista una serie de publicaciones hechas por la "Academia de Medicina" y por los diversos centros médicos que conocen de estas cuestiones de trascendental importancia en su Profesión; y desde hace muchos años se ha hecho conciencia, dentro de la Profesión Médica, un punto que por sí solo exhibe la forma de un Servicio que debe atenderse convenientemente.

Las Sociedades de Beneficencia Pública han cumplido su Misión en determinada hora; pero una serie de circunstancias se oponen a que hoy respondan eficientemente a los fines de su Organización. Hay que pensar en que estas instituciones fueron creadas en los albores de la República y con la mentalidad de la época, para que llenaran fines de Asistencia en favor del Desvalido, como dice el decreto de su creación. Pero la Conciencia Social; la Conciencia Cívica, ya ha cambiado e, indudablemente, estas corporaciones tienen que adoptar la nueva forma; la nueva modali-

dad. De manera que entiendo que nadie puede discutir sobre la ingerencia o el control que la "Dirección de Salud Pública" o el Ministerio respectivo debe tener sobre las sociedades de Beneficencia o sobre los organismos que con distinto nombre realicen fines similares. Pero esta cuestión no puede ser tratada en detalle, dentro del actual debate, porque indudablemente que el proyecto del Poder Ejecutivo es deficiente y no llega a constituir lo que llamaríamos: "Ley Orgánica del Ministerio de Instrucción" ni "Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo". Ese proyecto solo contiene simples enunciados que están redactados en forma descuidada y que, por lo mismo, no establecen todas las atribuciones necesarias. Esta ley, para llenar convenientemente sus fines, tendría que ampliarse en el sentido de constituir una Ley Orgánica por cada uno de los nuevos Ministerios; y en consecuencia, al crearse las respectivas reparticiones, indicar cuáles son sus atribuciones. Así sería sencillo, dentro de las atribuciones que se asignara a la "Dirección de Salud Pública", decir que esta puede intervenir, en forma inmediata, en la marcha de las sociedades de Beneficencia, en tales o cuales casos. Pero el Gobierno, al redactar el artículo en discusión, no ha pensado así, y simplemente anuncia el Programa de Acción, sin resolver definitivamente la estructura del mismo Ministerio.

Indudablemente, tratándose de crear el "Ministerio de Trabajo y Salud Pública", hay que destacar el hecho fundamental. ¿Por qué se denomina "Ministerio de Trabajo"? Porque se ha constatado en la práctica, que los problemas del Trabajo requieren una atención exclusiva y un Personal prepara-

do para poder estudiarlos y solucionarlos convenientemente en sus diversas faces. Pero cosa curiosa: Dentro de un Ministerio que comienza por denominarse "De Trabajo", no existe una "Dirección de Trabajo"; existe solo una Sección que se arranca del Ministerio de Fomento para englobarla, pero sin decirse cuál es el nexo entre la "Sección de Trabajo" y el Ministro mismo. Véase como no se ha ido a la esencia misma del problema, porque lo lógico era pensar que si se va a denominar "Ministerio de Trabajo", este nuevo Organismo será para que responda a la realidad, a una finalidad; y si responde a la realidad, pues entonces hay que dotarle de Personal propio y suficiente para que pueda resolver los problemas que le incumben dentro de su Organismo.

Por otra parte, la creación de la "Dirección de Trabajo" no es problema nuevo entre nosotros. Desde hace muchos años se piensa ya, que los problemas relacionados con el Trabajo deben ser estudiados y resueltos por organismos ad-hoc. Existe desde el año 1918 un proyecto de ley presentado a la consideración del Parlamento por el diputado por Ica, doctor José Matías Manzanilla, el cual crea, dentro del Ministerio de Fomento, la "Dirección del Trabajo". Existen igualmente, los estudios realizados por el doctor Alberto Ulloa, practicados durante su Vida Universitaria y tocantes al punto a que aludo. Existe asimismo, un proyecto de decreto-ley, presentado a la Junta de Gobierno del año 30 por el doctor Puente Arnao. No se trata de un problema nuevo, y, sin embargo, el Ministro que proyecta la creación del Ministerio Técnico, le dá escasa importancia al

problema, a tal extremo que no le asigna siquiera, la creación de una Dirección. Si el asunto fuera planteado desde el punto de vista técnico, habría que pensar en que las cuestiones del Trabajo, por sí solo, merecen ser objeto de detenido estudio, dotándoseles de una Organización especial; pero como nosotros no pretendemos plantear cuestiones irrealizables, sugerimos la sustitución del artículo en debate, conforme a la siguiente fórmula: (Leyó).

Y en esta forma, como se vé, se establecerá por la Ley las tres direcciones que por hoy deben y pueden constituir el nuevo Ministerio: "Dirección del Trabajo", "Dirección de Salud Pública", acogiendo así la iniciativa de varios señores Representantes en cuanto a la denominación del Ministerio de que trata el artículo en debate y sobre lo cual no queremos hacer cuestión, para que así se abrevie la resolución del asunto. Y por último la "Dirección de Asuntos Indígenas", categoría que los Representante Socialistas reconocemos a la actual "Sección de Asuntos Indígenas", porque así es necesario dentro de la Organización que en el Perú tienen los Ministerios. Luego, nuestra fórmula dá la posibilidad de que, de acuerdo con las necesidades del mejor Servicio, pueda el Gobierno, por Acto Administrativo, crear las secciones o departamentos que requiera ese mejor Servicio.

La actual "Sección del Trabajo" tiene un Estatuto; una Carta por la cual se rige. Tiene una serie de atribuciones que, indudablemente, no las cumple con amplitud porque le falta personalidad dentro del Ministerio y le falta también Personal. Le falta Autoridad. Entonces, elevándola

a la categoría de Dirección, hay la posibilidad de que se cree Secciones o reparticiones dependientes de la Dirección. Así, por ejemplo: La Supervigilancia del Trabajo en el País no se cumple en forma eficiente, porque falta una "Inspección Nacional del Trabajo". Hay otros problemas relativos a las condiciones del Trabajo, al Salario, etc., que no tienen hasta hoy una Supervigilancia de carácter nacional. Luego, el Trabajo tiene diversas modalidades en relación con las industrias. No es lo mismo el Trabajo del Campo que el Trabajo de la Fábrica, que el Trabajo de la Mina. En consecuencia, indispensable es que dentro de la "Dirección del Trabajo", existan tantas secciones o reparticiones como sean necesarias para atender a estas diversas modalidades.

El proyecto que nos ocupa no dice nada respecto a cómo ha de funcionar la actual "Sección del Trabajo", trasladada del Ministerio de Fomento al del Trabajo. ¿Esta Sección va, acaso, a subsistir solo con su actual Personal de Empleados, o sea un Jefe, dos o tres amanuenses y unos cuantos mecanografistas? Indudablemente que para esto no valdría la pena transformar o crear un Ministerio. Si la intención es dar capital importancia a los problemas del Trabajo, como deben tenerla, entonces, elevada la actual Sección a la categoría de Dirección, debe darse oportunidad para crear tantas reparticiones técnicas como sean necesarias, para evitar las deficiencias que hoy se comprueban; y estas reparticiones podrían ser la "Sección de Estadística", la "Sección de Supervigilancia de Habitaciones y Problemas Alimenticios de los Obreros", "la Sección de Seguridad en el Trabajo", y así, muchas

otras que no podrían, desde ningún punto de vista, ser atendidas, en forma eficiente, por un Personal tan reducido como el que hoy se ocupa de estos asuntos. La actual "Sección del Trabajo" tiene asignada una facultad fundamental, cual es la de conocer y resolver sobre todas las reclamaciones de los obreros; y aunque por disposiciones especiales, se le ha arrancado la jurisdicción que también tenía acerca del conocimiento de las reclamaciones de los empleados, es indudable que un solo Jefe no puede atender debidamente, por más capacitado y laborioso que sea, a las múltiples cuestiones que a diario se presentan en esa Repartición, con motivo de los variados problemas que se relacionan íntimamente con las clases trabajadoras. Debemos tener presente que existe muchos conflictos y reclamaciones individuales y colectivas, que afectan a los intereses de tal o cual Industria; así como que solo la capacidad técnica y una conveniente dotación de empleados, puede hacer que la Administración de Justicia en la Sección que me ocupa, sea efectiva, oportuna y eficiente.

De aprobarse el artículo pertinente tal como se halla redactado, se cerrará las puertas a la verdadera Organización del nuevo "Ministerio de Salud Pública y Trabajo", porque si, como he dicho, no se hace sino tomar a las secciones del Trabajo y de Asuntos Indígenas y aceptarlas tal como hoy están constituidas, no existirá el buen Servicio que reclama el País. Como saben los señores Representantes, las indicadas secciones dependen hoy del Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Y yo pregunto: ¿sería conveniente trasladarlas al nuevo Ministerio para que dependan de la "Dirección de Salubridad

Pública", que es el único Departamento que con el carácter de Dirección formaría, según el proyecto del Gobierno, ese Ministerio? Indudablemente que no. Quizá se ha pensado elevar a la categoría de Dirección a cada una de las secciones que me ocupan; pero el proyecto no lo dice y, por consiguiente, debe especificarse expresa y detalladamente.

Si opinamos porque la "Sección de Asuntos Indígenas" sea elevada a la categoría de Dirección, no es solo con el afán de darle esa Organización, sino también las más amplias funciones para que responda a las verdaderas exigencias de ese Ramo, que son muchísimas, complicadas y de trascendencia nacional, como no se oculta a la experiencia y a los conocimientos que al respecto tenemos los miembros del Congreso.

Tratándose de la "Dirección de Salud Pública", llegará el día en que sea necesario ampliar sus servicios actuales, según las conveniencias del País, especialmente en lo que se relaciona con la Raza Indígena, para la cual tendremos que crear servicios que no existen en Europa ni en los Estados de Norte América, ni en ningún otro Pueblo del Orbe, porque son adaptables solo a nuestro Indio, por sus peculiares costumbres y enfermedades.

Hay artículos en el Código Penal, que bien podrían ser aplicados a este respecto, y que, no obstante, no lo son, porque las autoridades sanitarias los desconocen. Esas disposiciones penales podrían ser aplicadas, ejemplo, a quienes proceden de la Sierra con las enfermedades eruptivas que transmiten por intermedio de una Planta o de un Animal. Así es como

se propaga la Viruela y el Sarampión, y ninguna Autoridad aplica penas sobre este delito contra la Salud Pública, que proviene porque las gentes no practican la debida asepeia. La realidad es esta: Se propaga una serie de enfermedades eruptivas, solo por la creencia que existe entre los indios, de que para curar a un doliente hay necesidad de contagiar a otro.

Véase, pues, cómo la "Dirección de Salubridad" tiene que afrontar problemas propios del País, que no existen en otros lugares. Tenemos que establecer un Servicio eminentemente nacional, basado en nuestra Cultura, en nuestra Idiosincrasia; que no es la de Alemania o Francia.

Ya que otros Representantes han subrayado tanto las deficiencias hospitalarias, voy también a referirme a ellas.

En un Folleto del doctor Olaechea, quien, a juzgar por la crítica de su obra, realiza una labor muy laudable, al punto de haber presentado un proyecto de "Código Sanitario" que no he podido hallar en el Congreso porque en el Archivo no existe Instalación de Luz Eléctrica, y que hubiera querido traerlo para conocimiento de los señores Representantes, porque la crítica que contiene ese Folleto es muy interesante; en ese Folleto, decía, se citan juicios y frases de Unánue, que indudablemente, se remontan a muchísimos años; pero que parecen escritas ayer. Tal vez se pretenda criticarme en el sentido de que aprovecho de este debate para hacer inculpaciones y para hacer una Política tendenciosa; pero los que así piensen, están equivocados, porque si me produzo como lo estoy haciendo,

es porque considero que las cuestiones que interesan a la Nacionalidad, no deben discutirse a medias, sino en forma que permita decir las verdades tales como son. ¡No se puede curar un Tumor ocultándolo o vendándolo, sino extirpándolo! Así, por ejemplo, Unánue decía: (Leyó). Repito que estas afirmaciones, hechas hace muchísimos años, parecen producidas ayer por algún Médico que hubiera constado la Realidad Sanitaria del País. ¿Se ha podido, acaso, extirpar el Paludismo a pesar de la ley que sobre profilaxia de esa Enfermedad ha elaborado el doctor Olaechea? No. ¿Se ha podido reducir el número de enfermedades eruptivas en niños indígenas, principalmente? Nadie puede afirmar que sí. Las aseveraciones de Unánue tienen, pues, realidad al presente. Esto solo basta para justificar la necesidad de la creación de la "Dirección de Salubridad Pública" en el respectivo Ministerio; pero con carácter exclusivamente técnico y con suficientes rentas para atender a todos y cada uno de los servicios de ese Ramo, con la amplitud exigida por el País. Es doloroso constatar que la actual "Dirección de Salubridad", que hasta 1930 tenía un Presupuesto de TRES MILLONES DE SOLES ORO, hoy solo tenga UN MILLON SETECIENTOS MIL SOLES ORO para el cumplimiento de su vasto Plan en guarda de la salud del Pueblo, que nosotros descuidamos tanto y que, en cambio, en otros países merece muy especial atención de los Poderes Públicos. Si no se duplica, cuando menos, el actual Presupuesto de dicha Repartición, y aunque se convierta en un Ministerio autónomo, no se podrá atender debidamente a las múltiples e inaplazables necesidades del Ramo. Hay provincias

que no tienen ni siquiera el Servicio de un Médico, y muchas que tienen la suerte de contar con éste, carecen de Botiquín. He podido constatar el hecho de que un Médico que tenía a su cargo el Servicio en dos provincias, no disponía ni siquiera de Sulfato de Soda para atender a sus propios hijos. Esta, señores Representantes, es la realidad de las cosas.

En cuanto a la Profesión Médica, el estudio del señor doctor Olaechea hace notar que hasta el año 1931 existían en el Perú mil cincuentidos facultativos en ejercicio; y no obstante, se asegura que hay exceso de esos profesionales...

El señor MEDELIUS (por lo bajo). — ¡De abogados!

El señor ARCA PARRO (continuando). — Esos médicos estaban distribuidos hasta el año 31, en la siguiente forma: Quinientos seis entre Lima y el Callao. Es decir, que el cincuenta por ciento de los médicos residen y ejercen la Profesión en esta Capital y el vecino Puerto, dejando en el más lamentable e inhumano abandono al resto de las provincias. No obstante este procedimiento bajo el aspecto privado, puesto que cada cual es libre de vivir donde tenga mayores comodidades; pero sí lo critico y lo condeno desde el punto de vista sanitario. ¿Qué significa el hecho de que mientras en Lima y el Callao, por cada seiscientos nueve habitantes hay un Médico, en otras provincias, considerando el resto de la Población del Perú solo en tres millones, corresponda a cada Facultativo la atención de cinco o seis mil habitantes?

Fuera de este hecho, que es innegable y muy notorio, en ciuda-

des como Arequipa, Cuzco, Trujillo y otras de importancia, hay diez, quince o veinte médicos, y en las demás, no se tiene ninguno. Es decir, que siempre hay agrupaciones de facultativos en las capitales de Departamento.

¿Cómo puede esperarse que en una Provincia, un solo Médico pueda atender convenientemente a la Salubridad, ya sea en el sentido de la Curación o de la Prevención de las enfermedades?

Por otro lado, como los sueldos que el Presupuesto Nacional señala a los médicos titulares, son pequeños, resulta que ningún Facultativo Peruano quiere ir a las apartadas circunscripciones; lo que origina el hecho muy extraño de que el Gobierno se vea precisado a nombrar a profesionales extranjeros, especialmente españoles que defraudan las expectativas del Pueblo. He conocido este caso concreto, que se refiere a un Médico Español: Cuando le hablé sobre las necesidades más frecuentes de la Región a su cargo, en el Orden Sanitario, como dotación de botiquines y otras, me ofreció remitirme una lista de lo más indispensable; pero hasta ahora no ha cumplido con ese ofrecimiento; no ha podido decirme qué drogas necesita y esto obedece, precisamente, a que, en la generalidad de los casos, esos facultativos extranjeros, o son unos farfantes, o no conocen la Profesión que ejercitan; lo que hace que los enfermos no tengan fé en ellos, pues si recetan algo, es Birebonato, que si no cura, no mata. Esta es la exacta condición en que hoy se halla el Servicio de Sanidad en la República.

Se me argumentará que para mejorar ese Servicio será neces-

sario aumentar el Presupuesto respectivo; y a esto debo responder que, exactamente, eso es lo que se necesita, a parte de que los médicos que se designen sean capaces y con la debida práctica. Solo al que tiene práctica y competencia puede encomendarse esas funciones, como sucede, por ejemplo, en los Estados Unidos de Norte América, País en el cual no se concede el correspondiente Título mientras no se compruebe la práctica indispensable. Desgraciadamente esto no sucede entre nosotros, porque se dá el caso de estudiantes de Medicina que obtienen el Bachillerato y son declarados capaces para ejercer la Profesión sin haber comprobado práctica. Es indudable que faltando el Título Profesional no se puede desempeñar el Cargo de Médico Titular; pero no obstante, creo que puede dictarse una ley declarando que en vista de las dificultades que hay para que los facultativos acepten ser Médicos titulares en provincias, los que han obtenido el Bachillerato después de haber sido aprobados en todos los cursos, pueden desempeñar los servicios de médicos sanitarios, en forma obligatoria, antes de optar el Título Profesional respectivo.

Puede establecerse esta facultad para que los que hayan terminado sus cursos conozcan y estudien las modalidades de cada Provincia; lo que, indudablemente, les servirá de mucha experiencia, y salvará las dificultades que hoy se presentan con gravísimo daño para la Salud Popular, solo por la negativa de los médicos para salir a las lejanas circunscripciones del Territorio Nacional. No hay, pues, inconveniente para que se adopte el procedimiento que insinúo, toda vez que los bachilleres en Medicina están suficiente-

mente preparados y solo les falta, para ser facultativos, el Título de la materia. También debe tenerse presente que en esta forma se beneficiará grandemente a esos bachilleres, puesto que sirviendo obligatoriamente al Estado antes de optar al Grado de Médico, ello les dará la suficiente experiencia y les facilitará su preparación para graduarse.

Todos estos problemas solo pueden ser estudiados y resueltos por un Organismo que, como la "Dirección de Salubridad Pública", debe tener amplitud de acción y estructura esencialmente técnica, a parte de holgura económica.

Concretando mi intervención, señor Presidente, voy a proponer la sustitución del artículo en debate, por el texto que envío a la Mesa o por cualquier otro que desee elaborar la respectiva Comisión.

Repito que los Representantes Socialistas no queremos obstaculizar la dación de esta importante y necesaria ley, sino conseguir que ella salga de aquí en la mejor forma, de acuerdo con las verdaderas necesidades y condiciones económicas del País. El proyecto que estamos discutiendo es muy defectuoso y, por lo mismo, estamos obligados a salvar los errores de que adolece.

La creación de las direcciones que propugnamos en la sustitución que hemos presentado, señor Presidente, ha sido ya justificada en el debate general del pro-

yecto; y también ha sido demostrada la conveniencia de que el Gobierno pueda crear después, por Acto Administrativo, todas las secciones que el buen Servicio exija, en conformidad con las disposiciones de un Código Sanitario que puede y debe formular la "Dirección de Salubridad" y dentro del cual se puntualizarán los organismos necesarios para el aspecto preventivo y para el aspecto curativo de las enfermedades; para conservar mejor la Salud Pública; para los servicios hospitalarios; y, así, para satisfacer ampliamente todas las necesidades de ese importante Ramo.

Y en cuanto al Trabajo y a los Asuntos Indígenas, también debe procederse en forma amplia y acertada.

Espero, pues, que el Congreso se dignará acoger mis sugerencias y darles cabida dentro de la ley.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer la fórmula sustitutoria enviada a la Mesa por el señor Arca Parró.

El RELATOR leyó:

"Artículo sustitutorio al 3o. del Proyecto de Ley sobre creación de los Ministerios de Instrucción y del Trabajo:

Artículo 3o. — Créase, igualmente, el Ministerio del Trabajo, Salud Pública y Asuntos Indígenas, que comprende las siguientes Direcciones:

A). — Dirección del Trabajo;

B). — Dirección de Salud Pública; y

C). — Dirección de Asuntos Indígenas.

Las Reparticiones Administrativas de los Ministerios de Fomento y Justicia, que a continuación se expresan, se incorporan, respectivamente, a cada una de las mencionadas Direcciones:

A). — Sección del Trabajo;

B). — Dirección de Salubridad y Sección de Beneficencia; y

C). — Sección de Asuntos Indígenas.

Las demás Secciones serán creadas, por Acto Administrativo, en relación con las necesidades de los respectivos Servicios Públicos.

Lima, Setiembre 2 de 1935.

(Firmado) A. Arca Parró — H. Castro Pozo — Luciano Castillo — N. S. Vara Cadillo.

El señor PRESIDENTE. — Siendo la hora avanzada, el debate continuará el Lunes próximo. Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 35' p. m.

Por la Redacción.

F. D. Brenner Acha.